

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Agosto 28 de 2022, al Despacho, informando que, vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Doctora **MARTHA ESPERANZA MARRONQUIN MAHECHA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.519.344 y portador de la TP. No. 82.508 del C.S.J., como apoderada judicial de **GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. – GELSA** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. – GELSA.**, en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 2:30 pm** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el **artículo 80 ibídem**, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 10 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 168**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria